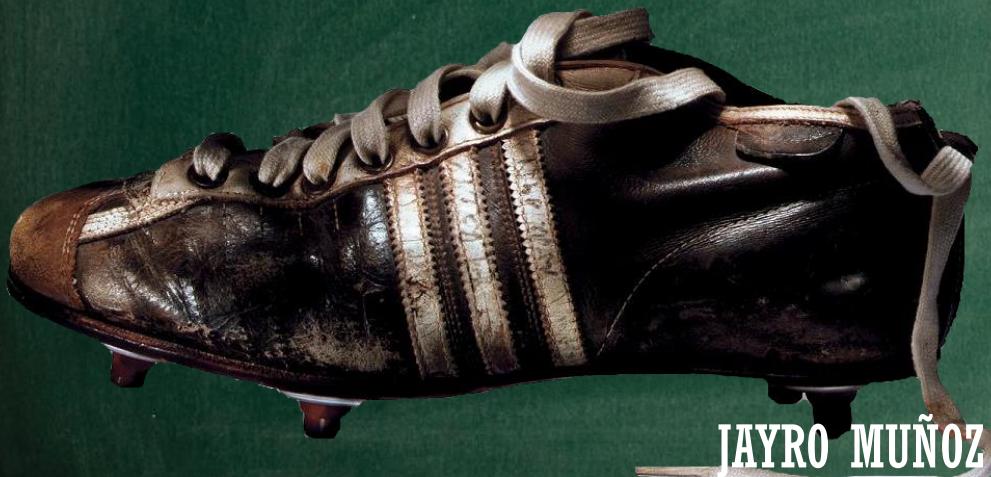


EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUGADORES REGLA 4



JAYRO MUÑOZ GARCÍA – ÁRBITRO DE 3^a DIV. DE ESPAÑA
DELEGACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE NAVALMORAL DE LA MATA

1. Seguridad

- Un jugador no debe llevar equipamiento que sea peligroso ni llevar ningún objeto que sea peligroso.
- Se prohíben todo tipo de accesorios de joyería o bisutería (collares, anillos, brazaletes, pendientes, bandas de cuero o goma, etc.). Los jugadores tendrán la obligación de quitárselos. Asimismo, no se permite cubrirlos con cinta adhesiva.
- Se deberá inspeccionar a los jugadores antes del inicio del partido y a los sustitutos antes de que entren en el terreno de juego. Si un jugador lleva una prenda u objeto prohibido o peligroso, el árbitro deberá ordenar al jugador:

- ✓ que se quite el objeto en cuestión;
- ✓ que salga del salga del terreno de juego en la próxima detención del juego si no puede o no quiere acatar la orden.



- Deberá amonestarse a todo jugador que rehúse acatar esta regla o que vuelva a ponerse el objeto otra vez.



2. Equipamiento obligatorio

- El equipamiento obligatorio de un jugador se compone de las siguientes prendas:
 - ✓ una camiseta con mangas;
 - ✓ pantalones cortos;
 - ✓ medias: si se coloca cinta adhesiva o cualquier otro material en la parte exterior, deberá ser del mismo color que la parte de las medias sobre la que se use o que cubra;
 - ✓ espinilleras: deberán estar fabricadas de un material adecuado que ofrezca una protección razonable y quedar cubiertas por las medias;
 - ✓ calzado.
- Los guardametas podrán utilizar pantalones largos.
- Un jugador que pierda accidentalmente un zapato o una espinillera deberá volver a colocárselo lo más pronto posible, nunca más tarde que la próxima vez que el balón deje de estar en juego; si antes de ello el jugador juega el balón y/o marca un gol, el gol será válido.



3. Colores

- Los dos equipos vestirán colores que los diferencien entre sí y del equipo arbitral.
- Cada guardametas vestirá colores que lo diferencien de los demás jugadores y del equipo arbitral.
- Si las camisetas de los dos guardametas son del mismo color y ninguno de ellos tiene una camiseta de otro color, el árbitro deberá permitir que se juegue el partido.
- Las camisetas interiores deberán ser del color principal de las mangas de la camiseta. Si se usan mallas térmicas cortas o largas, estas deberán ser del color principal de los pantalones cortos o de su parte inferior; además, los jugadores del mismo equipo deberán llevarlas del mismo color.



PERMITIDO



NO PERMITIDO



4. Otro equipamiento

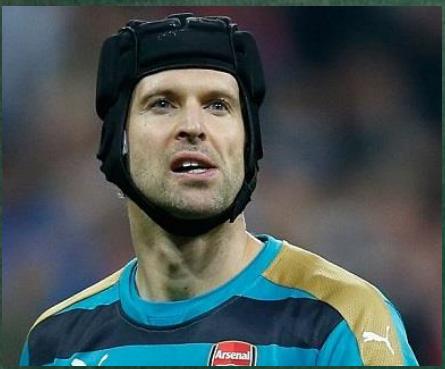
- Se permite el equipamiento protector no peligroso, como por ejemplo, protectores de cabeza, máscaras faciales, rodilleras y protectores del brazo fabricados con material blando, ligero y acolchado. También se permiten gorras para guardametas y gafas deportivas.

Protectores de cabeza

- Cuando se usen protectores de cabeza (excepto gorras para guardametas) estos deberán:
 - ✓ ser de color negro o del color principal de la camiseta (siempre y cuando los jugadores de un mismo equipo usen el mismo color);
 - ✓ estar en consonancia con el aspecto profesional del equipamiento del jugador
 - ✓ estar separados de la camiseta;
 - ✓ no suponer ningún riesgo para el jugador que lo lleve ni para ningún otro jugador (p. ej. un mecanismo de apertura alrededor del cuello);
 - ✓ carecer de partes que sobresalgan (protuberancias).



PERMITIDO



Sólo porteros:



Comunicación electrónica

- Los jugadores (lo que incluye a los sustitutos, jugadores sustituidos y jugadores expulsados) no tienen la autorización de llevar o utilizar ningún tipo de equipos electrónicos o de comunicación (excepto donde se permita el uso de EPTS). Se permite el uso de todo tipo de sistemas electrónicos de comunicación por parte del cuerpo técnico, en lo que respecta exclusivamente al bienestar y la seguridad del jugador o por razones tácticas o de instrucción, pero solo se pueden usar equipos pequeños y portátiles (p.ej. micrófonos, auriculares, teléfonos móviles/inteligentes, relojes inteligentes, tabletas, ordenadores portátiles), Un oficial que use equipos no autorizados o que se comporte de manera inapropiada como producto del uso de equipos electrónicos o de comunicación será expulsado del área técnica.

Sistemas electrónicos de seguimiento del rendimiento (EPTS)

- Cuando se usen dispositivos como parte de sistemas electrónicos de rendimiento o seguimiento de jugadores en una competición oficial auspiciada por FIFA, una Confederación o una Asociación Nacional el organizador de la competición deberá garantizar que los dispositivos que van adheridos al equipamiento de los jugadores no son peligrosos y que lleven la siguiente marca:



- La marca indica que se ha probado oficialmente y satisface los requisitos mínimos de seguridad de la International Match Standard desarrollada por FIFA y aprobada por el IFAB. Las instituciones llevando a cabo estas pruebas están sujetas a la aprobación de FIFA.
- Cuando se usen dispositivos o sistemas de seguimiento de jugadores (con la aprobación de la federación nacional de fútbol o del organizador de la competición) el organizador de la competición deberá garantizar que la información y los datos transmitidos por el EPTS al área técnica durante el partido en los partidos de una competición oficial son fiables y precisos.
- La FIFA ha desarrollado un estándar profesional que fue aprobado por el IFAB con el fin de asistir a los organizadores de competiciones a la hora de aprobar dispositivos electrónicos de seguimiento y rendimiento precisos y fiables. Este estándar profesional se comenzará a aplicar en un período de transición que concluirá el 1 de junio de 2019. La marca que aparece a continuación indica que el dispositivo EPTS se ha probado oficialmente y satisface los requisitos de fiabilidad y precisión de datos posicionales en el fútbol.



5. Eslóganes, mensajes, imágenes y publicidad

- El equipamiento no deberá contener eslóganes, mensajes o imágenes de carácter político, religioso o personal. Los jugadores no deberán mostrar ropa interior con eslóganes, mensajes o imágenes de carácter político, religioso, personal o publicitario que no sea el logotipo del fabricante. En caso de infracción, el jugador o el equipo serán sancionados por el organizador de la competición, la federación nacional de fútbol o la FIFA.

Principios

- ✓ La Regla 4 se aplica a todo tipo de equipamiento (incluidas las prendas de ropa) que lleven jugadores, jugadores sustitutos y jugadores sustituidos; sus principios serán también de aplicación para todos los miembros del cuerpo técnico en el área técnica.
- ✓ (Generalmente) se permite lo siguiente:
 - El número del jugador, el nombre, el escudo del equipo, eslóganes de alguna iniciativa, logotipos que promuevan el fútbol, el respeto y la integridad, así como todo tipo de publicidad autorizada en el reglamento de la competición o por el reglamento de la federación nacional, la confederación o la FIFA
 - Los datos de un partido: equipo, fecha, competición, estadio, ciudad.
 - Los eslóganes autorizados, los mensajes y las imágenes deberán aparecer únicamente en el frontal de la camiseta o en las mangas.
 - En algunos casos, los eslóganes, los mensajes o las imágenes aparecerán únicamente en la manga del capitán.

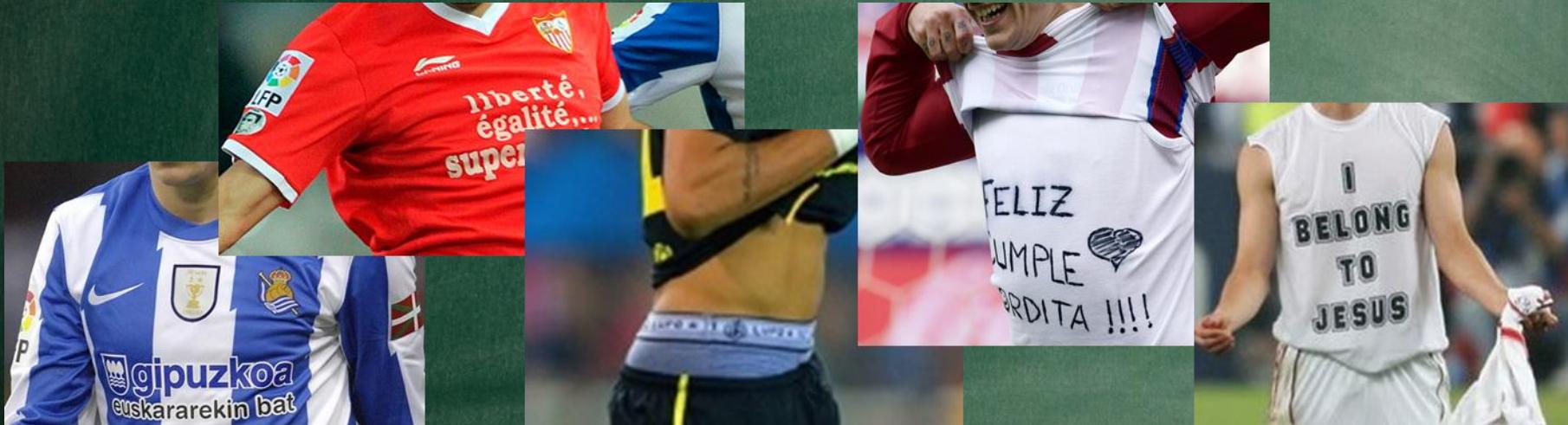
Interpretación de la regla

- A la hora de decidir si un eslógan, un mensaje o una imagen son permisibles, se deberá considerar lo estipulado en la Regla 12 (Faltas y conducta incorrecta), que obliga al árbitro a actuar en el caso de que un jugador sea responsable de:
 - ✓ emplear lenguaje y/o gestos ofensivos, insultantes o humillantes
 - ✓ gesticular de forma provocativa, ofensiva o exaltada
- No estarán autorizados todos aquellos eslóganes, mensajes e imágenes que se incluyan en estas categorías.
- Si bien las categorías ‘religioso’ y ‘personal’ son fáciles de definir, la categoría ‘política’ no lo es tanto; no obstante, no se permitirán los siguientes eslóganes, mensajes e imágenes:
 - ✓ de personas, vivas o ya fallecidas, a menos que formen parte del nombre de la competición
 - ✓ de partidos, organizaciones, grupos, etc. de carácter político tanto/ya sean locales, regionales, nacionales o internacionales
 - ✓ de gobiernos locales, regionales o nacionales ni de sus ministerios, cargos o funciones
 - ✓ de ninguna organización de carácter discriminatorio
 - ✓ de ninguna organización cuyos objetivos o acciones puedan ofender a un número considerable de personas
 - ✓ de ningún acto o acontecimiento de carácter político



REGLA 4. EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUGADORES • JAYRO MUÑOZ GARCÍA

- Cuando se conmemore un acto relevante nacional o internacional, se deberán tener en consideración las sensibilidades del equipo adversario, de sus seguidores y del público en general.
- Las reglas de la competición podrán estipular otro tipo de restricciones o limitaciones relativas al tamaño, número y posición de los eslóganes, mensajes e imágenes permitidos. Se recomienda dirimir las posibles disputas sobre eslóganes, mensajes o imágenes antes de que el partido o la competición den comienzo.



6. Infracciones y sanciones

- En caso de cualquier infracción de esta regla, no se deberá detener el juego y:
 - ✓ el árbitro ordenará al jugador infractor que abandone el terreno de juego para que ponga en orden su equipamiento;
- Un jugador que abandone el terreno de juego para corregir o cambiar su equipamiento deberá:
 - ✓ el jugador saldrá del terreno de juego cuando se detenga el juego, a menos que se haya corregido ya el equipamiento.
 - ✓ someter el equipamiento al control de un miembro del equipo arbitral antes de poder volver a entrar;
 - ✓ volver a entrar únicamente con el permiso del árbitro (el cual puede concederse durante el juego).
- Un jugador que entre en el terreno de juego sin permiso debe ser amonestado; si se detiene el juego para amonestar al jugador, se concederá un tiro libre indirecto en el lugar donde se encontraba el balón cuando se detuvo el juego, a menos que se hubiera producido una interferencia, en cuyo caso se concederá un tiro libre directo (o un tiro desde el punto de penalti) desde la posición en la que se produjo la interferencia.

**GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN,
AHORA ES VUESTRO TURNO...**



Carlos Del Cerro Grande